

N 496

1 N 712-

LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

MH-OL145

CAS. 48

DOC. 75

FOL. 1

SS.

Presidente.

Ayazza
Sologuren

Gordillo

Larrazabal
Muelle

EN Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que habiendose liquidado por ella en *Junio 30* de *1826* el Expediente número *376*. y reconocido su valor de *522 p. s. v.* pesos por el Supremo Gobierno en *Julio 20* del mismo año estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y *Oficina Provisional de Lambayeque* y asi mismo presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acreedor que lo es D. *Pedro Caballero* tenga en su poder un resguardo que concilie en todo tiempo la seguridad de su accion con las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta,

Expedte. n.º

376.

Por *Quini* cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secretario. Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y *Nov*

entre veinte

y dos p. uno

v.

o mil ochocientos veinte y seis



O.L. 145-636

[Handwritten signatures]

Mant. Muelle

Vocal. Sr. D.

[Signature]

Proced. a vivera p.º el Exericio

Jaquere por mi al S. D. Rufino Guido Li-
ma Oct. 6.º 23 de 1827

Pedro Caballero

[Signature]



LA JUNTA DE ADMINISTRACION
DEL CREDITO FISCAL DE LA REPUBLICA DEL PERU

En cumplimiento del artículo 12 del artículo 1.º de su Reglamento...
huido en la del contrato, y en ejercicio de sus atribuciones...
de los... por ella en...
... y reconocido al valor de...
por el Gobierno...
... en la Comandancia General de...
... y en mismo...
... para ser archivado, a fin de que el...
... en...
... en todo tiempo la seguridad de...
... de la Republica, ha acordado...
... de los individuos que componen la Junta...
... por el actual...
... en Lima y...

Comitad. D. Juan...
D. R. 25. de 1897

[Handwritten signature]



0.1 142-136

